

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**5595 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias, a los aspirantes que tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.**

#### Antecedentes:

1.º) Por Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y por Acuerdo de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) la Oferta de Empleo Público correspondiente al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

2.º) Tras ello, por medio de diferentes resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías/opciones:

- Técnico Auxiliar no Sanitario / Conducción (BORM 11/12/2019)
- Técnico Especialista Sanitario / Radioterapia (BORM 25/02/2019)
- Diplomado Sanitario no Especialista / Terapia Ocupacional (BORM 12/09/2019)

3.º) Las bases correspondientes de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) Asimismo, en las bases específicas de las mencionadas convocatorias se determina que los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

5.º) A la vista de ello, una vez que han concluido los procesos selectivos correspondientes a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citadas categorías/opciones estatutarias para las que han sido seleccionados, a excepción de D.ª Mª del Prado Sánchez García, aspirante seleccionada en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia, que con fecha 16 de junio de 2023 presentó renuncia a continuar en el proceso selectivo.

6.º) Por lo tanto, en aplicación del apartado 4.º procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría/opción mencionada en el párrafo anterior, al aspirante que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto, a D. Pedro Pérez Fernández.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por las distintas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

**Segundo.-** Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

**Tercero.-** En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).

**Cuarto.-** La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable a los interesados y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

**Quinto.-** Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

**Sexto.-** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 6 de septiembre de 2023.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.S. (Acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2023), el Secretario General de la Consejería de Salud, Andrés Torrente Martínez.



## ANEXO

Categoría: - TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: CONDUCCIÓN

Nº ORDEN	DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
1	***6222**	MILLAN AZOFRA	CARLOS HUGO	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION	MURCIA	LIBRE
2	***1975**	ROMERA MARTÍNEZ	FRANCISCO JOSÉ	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION	MURCIA	LIBRE

Categoría: - TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO

Opción: RADIOTERAPIA

Nº ORDEN	DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
1	***4221**	CÁNOVAS MARTÍNEZ	ISABEL	AREA I / HOSPITAL CLINICO UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	LIBRE
2	***5935**	MATEOS GIMENEZ	JUAN	AREA I / HOSPITAL CLINICO UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	LIBRE
3	***5720**	MONTES LOZANO	MARIA JESUS	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
4	***0873**	BELMONTE FERNANDEZ	PATRICIA	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
5	***9719**	MOLINA CARRILLO	CARMEN MARIA	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
6	***9435**	GARCIA MARTINEZ	MARIA	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
7	***6713**	IBÁÑEZ CHIA	ISABEL MARÍA	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
8	***5677**	JIMENEZ MARTINEZ	ALEJANDRO	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
9	***1540**	LOPEZ DEL REY	CELIA	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
10	***0936**	ALFONSO CRESPO	JOAQUIN	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
11	***6100**	PÉREZ FERNÁNDEZ	PEDRO	AREA II / COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE



Categoría: - DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA

Opción: TERAPIA OCUPACIONAL

Nº ORDEN	DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	TURNOS
1	***2581**	PÉREZ GÓMEZ	LAURA	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA"	MURCIA	LIBRE
2	***6939**	TORÁ RICO	ELENA	CENTRO DE SALUD MENTAL. CARTAGENA	CARTAGENA	LIBRE
3	***1511**	CALLE MORENO	MARIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	MURCIA	LIBRE